

JUN91

18

RESOLUCION N°91.1.2.1..

JOSE MARIA BORJA GALLEGO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

651

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de marzo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CRISOLED CIA. LTDA.";

QUE el doctor Fernando Salgado Salgado ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado la afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha signado con el N°A.P.5206 de 22 de febrero de 1991;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N°110 de 8 de febrero de 1991 emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1. 244 de 9 de abril de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285, de 27 de septiembre de 1989 y ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CRISOLED CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/.18'000.000,00, dividido en 18.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JUN 91

19

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que con la autorización de su cónyuge señora Sonia Saá de Hidalgo realiza el señor Fernando Hidalgo Ramos en favor de "CRISOLED CIA. LTDA." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

11 ABR. 1991 ✓

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

LVV *PPS*
"CRISOLED CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 845 del Registro Mercantil tomo 122. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 10 de agosto de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandera

